Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 25 de enero de 2010

HA RESUELTO:

- PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

DISTRITO	**01**
SECCION	**06**
CÓDIGO DE VÍA	**387**

ANTIGUA DENOMINACION	**ACTUAL DENOMINACION**
CALLE MERCADO NÚMERO 6, NÚMERO 8 Y NÚMERO 10	CALLE MERCADO NÚMERO 6 (Edificio nuevo)

- SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

- TERCERO: Comunicar esta resolución al Instituto Nacional de Estadistica para su inclusión en el Censo Electoral y Base de datos del Callejero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña a 09 de febrero de 2010
EL SECRETARIO
P.D.

Fdo. Roberto Martínez Anido Ricoy.

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

CALLE
VARELA
CALLE
DEL
MERCADO
PLAZA
SILVARI
38
36
34
32
30
11
9
7
12
6
4
28
26
24
22
20
16
10
4